

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

1319 Corrección de errores de la Orden de 9 de marzo de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la cesión de infraestructuras y equipamientos en materia de residuos, cofinanciados por el Fondo de Cohesión, para el ejercicio 2007.

Advertido error en la Orden de 9 de marzo de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la cesión de infraestructuras y equipamientos en materia de residuos, cofinanciados por el Fondo de Cohesión para el ejercicio 2007, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 27 de marzo de 2007, se procede a su corrección en los siguientes términos.

Primero.- Se corrige la tabla inserta en el Artículo 1, donde dice:

"Artículo 1. Objeto.

... A tal efecto, la previsión de infraestructuras y equipamientos es la siguiente:

Actuación	Unidades previstas totales
Puntos Limpios - Ecomparques	Hasta un máximo de 9
Ecomparques móviles	Hasta un máximo de 6
Equipos de soterrados (incluida obra civil), para albergar tres contenedores	Hasta un máximo de 23 equipos

Debe decir:

"Artículo 1. Objeto.

... A tal efecto, la previsión de infraestructuras y equipamientos es la siguiente:

Actuación	Unidades previstas totales
Puntos Limpios - Ecomparques	Hasta un máximo de 9
Ecomparques móviles	Hasta un máximo de 8
Equipos de soterrados (incluida obra civil), para albergar de dos a cuatro contenedores	Hasta un máximo de 36 equipos

Murcia, 15 de enero de 2008.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Javier Mercader León.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

1803 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental en relación al proyecto de ampliación de la Planta Solar Fotovoltaica de 8 MW, en el paraje de "La Zarza", en el término municipal de Fuente Álamo, a solicitud de Teodoro Hernández Bernal.

Visto el expediente n.º 2.285/07 E.I.A., seguido a instancia de Teodoro Hernández Bernal, con domicilio en C/ Montijo, 4, Murcia, con N.I.F: 22428396-S, en relación al proyecto de ampliación de la planta solar fotovoltaica de 8 MW, en el paraje de "La Zarza", en el término municipal de Fuente Álamo, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

1. Que estas actuaciones se encuentran incluidas en el artículo 1.3 y Anexo II, apartado 9.k) del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y la Ley 9/2006, de 28 de abril, por lo que desde el Ayuntamiento de Fuente Álamo se recibe en el órgano ambiental con fecha 14 de agosto de 2007 documento ambiental del proyecto según lo previsto en el apartado 5 del artículo 1 de la Disposición Final Primera. Uno de la Ley 9/2006, de 28 de abril, por la que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y la Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado según lo establecido en los apartados 3 y 7 del referido artículo 1 de la Disposición Final Primera. Uno de la Ley 9/2006, de 28 de abril, a los siguientes órganos de las Administraciones públicas afectadas y público interesado, la solicitud de propuesta del proyecto de ampliación de la planta solar fotovoltaica de 8 MW, en el paraje de "La Zarza", en el termino municipal de Fuente Álamo:

- Ayuntamiento de Fuente Álamo.
- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Dirección General de Urbanismo.
- Dirección General del Medio Natural.
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas.
- Ecologistas en Acción.
- Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE).
- Fundación Global Nature-Murcia.

El resultado de las respuestas remitidas por los órganos institucionales y público interesado consultados sobre la propuesta del proyecto de ampliación de la planta solar fotovoltaica de 8 MW, en el paraje de "La Zarza", en el término municipal de Fuente Álamo, es el siguiente: